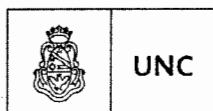




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063709/2015

Córdoba, **24 MAY 2018**

VISTO:

La renuncia presentada por la señorita María Laura Biava Giri DNI 39.079.306 al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por RD N° 838/2017;

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 41;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°.- Rescindir a partir del 07 de mayo de 2018 el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con la señorita María Laura Biava Giri que fuera aprobado por RD N° 838/2017.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal, y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgr. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

496